

BASES Y CONDICIONES II CONVOCATORIA 2024

Llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición

Departamento: Ciencias de la Educación y la Salud

Área: Educación

Asignatura de Referencia: PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE III

Cargo: Jefe/a de Trabajos Prácticos

Código Concurso: I – 8 – 2024

La Universidad Nacional de Chilecito convoca a participar del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos de la Institución con el fin de continuar con la conformación del claustro docente y consolidar el plantel de docentes-investigadores del Departamento.

La normativa aplicable a la presente Convocatoria será la Ley N° 24.521, el Estatuto de la UNdeC aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Deporte N° 2691/17, la Resolución Rectoral N° 336/07, su modificatoria de aprobación del Reglamento de Concursos Resolución Rectoral N° 221/10 y la Resolución Rectoral N° 158/21 (Ordenanza HCS N° 006-21, Ratificación R.R. N° 158/21).

La Oficina de Concurso Docente será la responsable de administrar la Convocatoria.

1. Objetivo

Cubrir por concurso público de antecedentes y oposición un cargo de **Jefe/a de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple**, en la asignatura de referencia “**Práctica Profesional Docente III**”, área **Educación** del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, modalidad presencial.

2. Características Generales del Cargo.

Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Colaborar con los Profesores en los aspectos que hacen al desarrollo normal del área.
- Integrar el equipo docente del área.
- Diseñar la propuesta de trabajos prácticos en conformidad con los Profesores a cargo de la asignatura.
- Orientar, asesorar a los estudiantes en la elaboración de Trabajos Prácticos.
- Corregir, con supervisión de los Profesores a cargo de la asignatura, los Trabajos Prácticos elaborados por los estudiantes.
- Participar de seminarios internos, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con el área a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Integrar equipos de investigación en el área.
- Participar de seminarios internos de los equipos de investigación del área.
- Asistir y participar en jornadas, congresos y eventos científicos relacionados con el área.
- Continuar su formación en el nivel de posgrado y/o en la carrera de investigador.

C-EXTENSION Y VINCULACIÓN

- Integrar equipos de extensión y vinculación.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

- Incorporarse a proyectos de transferencia de tecnología, asistencia técnica, servicios tecnológicos, entre otros.

3. Características Particulares del Cargo.

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de **Profesor Universitario en Biología** preferentemente con formación de posgrado en áreas de enseñanza de las ciencias y/o afines a la asignatura de referencia. Se ponderará la acreditación de antecedentes en la docencia universitaria en el área objeto del concurso y asignatura de referencia como así también antecedentes de ejercicio profesional vinculados al área.

Asimismo, deberá demostrar interés y aptitudes para integrar proyectos de investigación, extensión y vinculación y aptitudes para continuar con su formación académica y/o como investigador.

Se requerirá solvencia, de acuerdo con el cargo, en el manejo de conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con el área disciplinar, con concreta referencia a los temas propios del área del Departamento en el que se concursa.

Se ponderará el manejo de aspectos pedagógicos didácticos mediados por tecnología.

Como referencia se deberá considerar la asignatura **Práctica Profesional Docente III** de la carrera **Profesorado Universitario en Biología**, plan 21/21 cuyos contenidos mínimos son:

Programación curricular áulica. Formas de planificar; proyecto, programa y secuencias didácticas. Enseñanza por resolución de problemas. Componentes de la planificación para la enseñanza; selección y organización de los contenidos. Metodologías de

enseñanza. Evaluación Educativa, concepciones y modalidades. Observación y registro de clases. Planificación y desarrollo de ayudantías pedagógicas

El/la postulante deberá presentar la propuesta de Trabajos Prácticos considerando los contenidos mínimos.

Asimismo, estos contenidos mínimos deberán ser considerados para el desarrollo de un trabajo práctico que el/la postulante elija, para la prueba de oposición, considerando un tiempo máximo de exposición de 40 minutos.

El enfoque estará a cargo del postulante.

4. Condiciones de la presentación

Los/las postulantes para ser ingresados a la Convocatoria deberán satisfacer lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNdeC, con su respectiva modificatoria y los prescriptos en las presentes bases:

- a. Ser presentado en tiempo y forma, además de contar con la información requerida en los formularios de presentación.
- b. La presentación del Formulario de postulación se realizará en hojas A4, en sobre cerrado, por Mesa de Entradas y Salidas de la UNdeC, con identificación del código de concurso y datos personales del postulante.

Además, deberá remitirse de manera electrónica el formulario tipo antes mencionado a la casilla de correo concursodocente@undec.edu.ar.

Ambos requisitos referenciados en este punto son esenciales para formalizar la postulación.

- c. Tema de la exposición oral conforme a los temas previstos en el punto 3 de las presentes Bases.

4.1. Formularios y presentación

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la Convocatoria.

En caso de presentación por correo postal, el matasellos deberá ser, como máximo, del día y hora de cierre de la convocatoria. No serán considerados aquellos envíos postales que lleguen pasados tres (3) días corridos de la fecha y hora del cierre previsto.

5. Criterios de admisión, evaluación y designación

5.1. Admisión

Previo al proceso de evaluación, las presentaciones deberán ajustarse a los requisitos de admisibilidad descriptos en el punto 4 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos formales establecidos dará lugar a la inadmisibilidad del postulante.

5. 2. Evaluación y Designación

La evaluación y designación se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos de la UNdeC con su respectiva modificatoria.

6.- Otras referencias importantes para el concurso

Es responsabilidad del concursante consultar en tiempo y forma sobre la integración del Tribunal en base a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Concursos de la UNdeC.

La Convocatoria detallada se ha realizado conforme a la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNdeC y el Reglamento de Concursos Docentes de esta Institución con su respectiva modificatoria.

El desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión serán de carácter presencial en las instalaciones de la UNdeC.

Inscripciones:

- La inscripción al concurso se realizará desde el día 09 de diciembre de 2024 hasta el día 20 de diciembre de 2024, de 9:00 a 16:00 horas.
- El presente documento junto a toda la documentación solicitada se encuentra publicada en la página web www.undec.edu.ar a disposición de todos los interesados.

Documentación a Presentar:

- Copia impresa del Formulario de Postulación el que deberá encontrarse rubricado en todas sus hojas por el interesado.
- Copia digital del Formulario de Postulación (en un único archivo en formato PDF).
- Copia digital de Curriculum Vitae formato SIGEVA (en un único archivo en formato PDF) <https://undec.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>
- Copia digital de los antecedentes declarados (en un único archivo en formato PDF).

Los documentos digitales deberán estar contenidos en un único correo electrónico y ser enviados a la dirección **concursodocente@undec.edu.ar**.

El/la postulante que apruebe el Concurso y obtenga el primer puesto en el orden de méritos deberá presentar en un **plazo de 7 días corridos** desde el tiempo de la notificación la

documentación en original que acredite los antecedentes consignados, los que serán compulsado en Mesa de Entrada y Salida de la UNdec. En su caso, el postulante designado podrá cumplir con este requisito presentando en forma física copia debidamente certificada de los documentos por ante Escribano Público o Institución otorgante.

La verificación de antecedentes y/o la presentación de la documentación física debidamente certificada es un requisito esencial. De no realizar la correspondiente presentación y/o de observarse inconsistencias entre lo declarado y lo presentado su participación en el concurso quedará anulada, dando lugar a los trámites administrativos correspondientes.

Informes:

Oficina de Concurso Docente de 08:00 a 15:00 horas, Tel.: +543825 427200 int. 1178

e-mail: **concursodocente@undec.edu.ar**.

El presente Concurso es autorizado por R.R. N° 830/24. Se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concurso vigente: R.R. N° 336-07, R.R N° 221-10 y RR N° 158-21 - Ordenanza HCS N° 006-21 y ratificación R.R. N° 158-21, para aquellos concursos que se realicen por modalidad virtual.